



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Supervisión Normativa

Interno N° - 531 -2012

Ingreso N° 0300211 de fecha 08.02.2012.

919

ORD. N° _____/

ANT.: Su presentación de fecha 08.02.2012.

MAT.: **NORMATIVA:** Informa sobre condiciones para acogerse a la Ley N° 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria.

SANTIAGO, 06 MAR 2012

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. LUCY MUÑOZ HERNÁNDEZ

1. Se ha recibido en esta Secretaría Ministerial su presentación individualizada en el antecedente, mediante la cual usted consulta sobre la posibilidad de acogerse a la Ley N° 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, un permiso de edificación acogido a alguna de las Leyes que tienen carácter de normas especiales, tales como la Ley N° 18.583 y Ley N° 20.251.
2. Al respecto informo a usted que el artículo 1° de la Ley en comento, establece que podrán acogerse al régimen de copropiedad inmobiliaria que consagra esta Ley, las construcciones o los terrenos con construcciones o con proyectos de construcción aprobados, emplazados en áreas normadas por planes reguladores o que cuenten con límite urbano, o que correspondan a proyectos autorizados conforme al artículo 55 del decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, y que cumplan los requisitos establecidos en esta ley.
3. Por lo anterior, es dable deducir que para acogerse a la Ley N° 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, bastará que los proyectos cuenten con los respectivos permisos de edificación, independientemente si los mismos han sido otorgados por las antes citadas Leyes especiales o bien por la vía regular establecida en la actual legislación sobre urbanismo y construcciones.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/FKS/JPR/lpc.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sra. Lucy Muñoz Hernández
Dirección: Calle Maracaibo N° 906, Población Barcelona
Teléfono: 02 - 5257470.

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Archivo.
(JPR12-20 / 23.02.2012)